



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00405286- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO:

La solicitud de pase en comisión a la Facultad de Ciencias Sociales formulada en su Nota N° NO-2023-00405630-UNC-UNC (orden 2) por el agente de la Dirección de Deportes Sr. CARLOS SANTIAGO GIGENA (Leg. 43.174); y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en cuestiones personales y en la necesidad de continuar creciendo en su carrera administrativa;

Que el nombrado revista en presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización con funciones en la Dirección de Deportes en un cargo 3666/7C subrogando un cargo 3665/7D como Jefe de Supervisión Administrativo, según lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de la mencionada Secretaría (orden 6);

El visto bueno que manifiestan el titular de la Dirección de Deportes en su intervención del orden 11 y el titular de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en su intervención del orden 13;

Que al orden 17 el Decanato de la Facultad expresa su acuerdo con recibir en comisión al Sr. Gigena;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72844-E-UNC-DGAJ#SG (orden 25);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pase en comisión del Sr. CARLOS SANTIAGO GIGENA

(Leg. 43.174) de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a la Facultad de Ciencias Sociales, por el plazo de seis (6) meses y con posibilidad de prórroga por igual plazo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*